



Cerro Sombrero 17 de octubre de 2011

RESOLUCION N° **334/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo N° 267 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 11 de octubre 2011, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia del Concejal Eduardo Bahamonde, para participar en el Taller de Procedimiento y Protocolo pre emergencia en catástrofes naturales, a realizarse en Talcahuano.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don Eduardo Bahamonde Barría Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Talcahuano al Taller de Procedimiento y Protocolo Pre Emergencia en Catástrofes Naturales. Se autorizan dos cruces, mas 60 litros de combustible diesel, se traslada en vehículo particular patente BSPV-96.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



(Handwritten signature)
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
18 al 23	10	2011	41.217			247.312
24	10	2011			16.847	16.487
TOTAL						263.799

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/